

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN FINANCIADOS POR FONDOS MINAP EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022) (CCA 6QLB8P1), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

**SEGUNDO.**- Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, ha emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memoria justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNEJ	2	G01120	ESAOTE ESPAÑA, S.A.U.	3	Ecógrafo de radiodiagnóstico	VAR X75 3 SONDAS OB4D
HAG	4	G01172	EMSOR, S.L.	1	Mamógrafo	Variante 2 (3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D)
AGSNEJ	3	G01005	SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.	18	Ecógrafo portátil ligero	VARIANTE 1; X3A, SONOSCAPE
AGSNJ	2	G01107	CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.	3	Ecógrafo de radiodiagnóstico	Variante A1
AGSNEJ	4	G01298	FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España.	1	Mamógrafo	VARIANTE 1; FUJI V1 (TMS-WS)
AGSNJ	3	G01305	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	15	Ecógrafo portátil ligero	GE-Lote 3-V01
DJ_DJSUR	2	G01146	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	6	Ecógrafo de radiodiagnóstico	Variante. GE-Lote 2-V03
DJ_DJSUR	3	G01305	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	26	Ecógrafo portátil ligero	GE-Lote 3-V01
DJ_DJSUR	4	G01914	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	2	Mamógrafo	LOTE 4_D04_ V.4. Variante 4: Pristina 3D

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha:	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página:	1/42	

**TERCERO.-** La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1. del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a las empresas identificadas en el antecedente de hecho precedente los contratos basados para el suministro del equipamiento que se relaciona en el mismo.

**CUARTO.-** Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ESAOTE ESPAÑA, S.A.U.	88.500,00 €	18.585,00 €	107.085,00 €
EMSOR, S.L.	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.	243.000,00 €	51.030,00 €	294.030,00 €
CANON MEDICAL SYSTEMS S.A	94.800,00 €	19.908,00 €	114.708,00 €
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	168.637,00 €	35.413,77 €	204.050,77 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	1.082.945,00 €	227.418,45 €	1.310.363,45 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Partida presupuestaria
2024	1331186980 G/41C/60300/23 S0731 2023000697
2024	1331186980 G/41C/66300/23 S0731 2023000697

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

**QUINTO.-** El plazo de entrega es establecido por cada contratista en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

**Horario de entrega:** de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

**Lugar de entrega:** centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/42	

**SEXTO.-** Los contratistas han constituido un garantía definitiva por los importes que se detallan a continuación, equivalente al 5% del importe de la adjudicación de cada contrato basado, IVA excluido:

CONTRATO BASADO	GARANTÍA DEFINITIVA
ESAOTE ESPAÑA, S.A.U.	4.425,00 €
EMSOR, S.L.	7.250,00 €
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.	12.150,00 €
CANON MEDICAL SYSTEMS S.A	4.740,00 €
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	8.431,85 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	54.147,25 €

**SÉPTIMO.-** En resolución del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de fecha 13 de diciembre de 2023 se ha autorizado la sucesión de los contratos y expedientes de la empresa FUJIFILM EUROPE GmbH, Sucursal en España con C.I.F. W0047861J, a la empresa FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L. con C.I.F. B82097940.

A los que resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- Competencia.** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

**SEGUNDO.-** En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a la empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

#### 2.1.- ESAOTE ESPAÑA, S.A.U.

#### LOTE 2 AM.- ECÓGRAFO DE RADIODIAGNÓSTICO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. ESAOTE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE VAR X75 3 SONDAS OB4D

##### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El Distrito Sanitario, indica en la memoria justificativa, que requiere tres ecógrafos de radiodiagnóstico que cuenten con los aspectos técnicos expresados en dicha memoria.

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

1. ESAOTE ESPAÑA S.A.U.; VAR X75 3 SONDAS OB4D

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	Página	3/42	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

2. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.; GE-Lote 2-V04.
3. SIEMENS HEALTHCARE, S.L.; BASE ACUSON REDWOOD.

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO**

**3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM
PHILIPS IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE - BASE.00	98'300

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

**3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Ciclo de vida
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA	BASE	L2CN6-01	80,000
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA	Variante 1	L2CN6-02	80,000

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el ciclo de vida (80 puntos). Dicho empate persiste aun valorando el resto de condiciones objetivas (apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen) ya que ambas tienen idéntico precio, plazo de entrega, vida útil y criterio medioambiental.

En base a lo establecido en el apartado A), ninguna de las ofertas da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por lo que se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3).

**3.3. Menor plazo de entrega.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
SIEMENS HEALTHCARE SL	Variante 1	Variante Acuson Sequoia	1

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

**3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/42	

<i>Empresa Licitadora</i>	<i>OFERTA (BASE/VARIANTE)</i>	<i>Código/Referencia unívoco de la oferta</i>	<i>Vida útil (años)</i>
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	BASE	GE-Lote 2-BASE	15
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V01	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A1	Memoria tecnica Variante A1	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A8	Memoria tecnica Variante A8	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A2	Memoria tecnica Variante A2	15
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V03	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A7	Memoria tecnica Variante A7	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A4	Memoria tecnica Variante A4	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A5	Memoria tecnica Variante A5	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A3	Memoria tecnica Variante A3	15
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V04	15
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V05	15
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V02	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A6	Memoria tecnica Variante A6	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A9	Memoria tecnica Variante A9	15
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante B2	Memoria tecnica Variante B2	15

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años).

En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

<i>Empresa Licitadora</i>	<i>OFERTA (BASE/VARIANTE)</i>	<i>Código/Referencia unívoco de la oferta</i>	<i>Oferta Económica (sin IVA)</i>
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	BASE	GE-Lote 2-BASE	14.689,00 €

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	<b>Página</b>	5/42	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación criterio MA
<b>PHILIPS IBERIA SA</b>	BASE	OFERTA BASE - BASE.00	20,000

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

### 3.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 27, 37 Y 38.

Las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para dichos aspectos técnicos en el lote 2 son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V04	27, 37, 38
<b>ESAOTE ESPAÑA SAU</b>	VARIANTE	VAR X75 3 SONDAS OB4D	27, 37, 38
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	BASE	Base Acuson Redwood	2-8, 10-13, 16, 17, 19-21, 22, 23, 25-29, 32-35, 37-41, 42, 43, 44, 45, 46, 47

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas anteriores son:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación CICLO VIDA	Puntuación CRITERIO MA	PUNTAJACIÓN ASPECTOS TECNICOS	TOTAL
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	BASE	Base Acuson Redwood	21,400	0,886	40,000	62,286
<b>ESAOTE ESPAÑA SAU</b>	VARIANTE	VAR X75 3 SONDAS OB4D	35,246	2,362	40,000	77,608
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 2-V04	25,118	2,910	40,000	68,028

### C) CONCLUSIÓN

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha:	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página:	6/42	

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse que:

1. Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2. Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario y, que, en este caso, es la condición objetiva número 6.
3. Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden establecido, que la oferta ESAOTE ESPAÑA S.A.U. VARIANTE VAR X75 3 SONDAS OB4D, es la que obtiene mayor puntuación de entre todas las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **ESAOTE ESPAÑA S.A.U.; VAR X75 3 SONDAS OB4D.**

## 2.2.- EMSOR, S.L.

**LOTE 4 AM.- MAMÓGRAFO. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. EMSOR, S.L. OFERTA VARIANTE 2 (3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D).**

### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El Hospital Alto Guadalquivir indica en la memoria justificativa que requiere 1 equipo del LOTE 4, mamógrafo digital, con tomosíntesis, con las características siguientes:

- Menor tamaño pixel cortes tomosíntesis (µm). (ASPECTO TÉCNICO 42)
- Mayor número de adquisiciones con menor dosis aplicada por estudio (2D+3D). (ASPECTO TÉCNICO 43)
- Mayor número de adquisiciones con menor dosis aplicada por estudio (3D+Imagen sintetizada). (ASPECTO TÉCNICO 44)
- Menor tiempo de barrido de la tomosíntesis (segundos). (ASPECTO TÉCNICO 45)
- Inclusión de funcionalidad para que obtenga a la vez, en un único acto y compresión, la 2D y la 3D. (ASPECTO TÉCNICO 46)
- Menor duración total del examen de tomosíntesis, y en concreto menores tiempos de compresión de mama para estudio (2D+3D) y para estudio (3D+Imagen sintetizada) (segundos). (ASPECTO TÉCNICO 47)

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- SIEMENS HEALTHCARE SL Variante 1 (Variante 01 Mammomat Revelation)
- POLYGON SPA: BASE (GIOTTOCLASS30000\_BASE)
- FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España: Variante 1 (FUJI V1 (TMS-WS) - L4)
- EMSOR, S.L.: Variante 2 (3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D).

### B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

#### 3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: OFERTA BASE (LOTE 4\_D00\_Base) (Puntuación global en el AM =100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjflpjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/42	

Dado que la oferta con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

### 3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: OFERTA BASE (LOTE 4\_D00\_Base) (Puntuación ciclo de vida en el AM =80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio ciclo de vida en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

### 3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: OFERTA BASE (LOTE 4\_D00\_Base).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 1 (LOTE 4\_D01\_V.1).

Ambas ofertas presentan el mismo plazo de entrega (3 días).

En base a lo establecido en el apartado A), estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las ofertas con mayor puntuación en el criterio menor plazo de entrega en el AM, no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

### 3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: OFERTA BASE (LOTE 4\_D00\_Base).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 1 (LOTE 4\_D01\_V.1).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 2 (LOTE 4\_D02\_V.2).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 3 (LOTE 4\_D03\_V.3).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 4 (LOTE 4\_D04\_V.4).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 5 (LOTE 4\_D05\_V.5).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 6 (LOTE 4\_D06\_V.6).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 7 (LOTE 4\_D07\_V.7).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 8 (LOTE 4\_D08\_V.8).

Todas las ofertas anteriores presentan el mismo plazo de vida útil (18 años).

En base a lo establecido en el apartado A), estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las ofertas con mayor puntuación en el criterio plazo de vida útil del equipo en el AM, no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/42	

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: OFERTA BASE (LOTE 4\_D00\_Base)
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 1 (LOTE 4\_D01\_V.1)

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (20 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las empresas con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM, no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

### 3.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Lote 4.

Las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos núm. 42, 43, 44, 45, 46 y 47 en el lote 4 son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	<b>Variante 1</b>	Variante 01 Mammomat Revelation	04, 05, 06, 08-13, 34, 38-51, 78
<b>POLYGON SPA</b>	<b>BASE</b>	GIOTTOCLASS30000_BASE	1-23, 25, 26, 28-34, 38-51, 79-83
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Variante 1</b>	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	3, 27-34, 38-56, 58-63, 78, 79
<b>EMSOR, S.L.</b>	<b>Variante 2</b>	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	3, 34, 38-51

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas anteriores son:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	P <sub>CV</sub>	P <sub>E</sub>	P <sub>VT</sub>	SUMA
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	32,101	10,000	25,895	67,996
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	50,000	8,821	20,805	79,626
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	34,190	2,020	33,933	70,143

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/42	

<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	44,473	3,166	33,029	80,668
--------------------	------------	--	--------	-------	--------	--------

Donde los cálculos se han realizado de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en el ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

1) Para el cálculo del  $P_{CV}$  se ha aplicado lo siguiente:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Importe Ciclo de Vida (10 años) con IVA	Forma de cálculo (*)	$P_{CV}$
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	413.215,00 €	=50·265.295,09/413.215	32,101
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	265.295,09 €	=50·265.295,09/265.295,09	50,000
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	387.970,77 €	=50·265.295,09/387.970,77	34,189
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	298.265,00 €	=50·265.295,09/298.265	44,473

2) Para el cálculo del  $P_E$  se ha aplicado lo siguiente:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Consumo energético diario (kWh/día)	Forma de cálculo (*)	$P_E$
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	3,030	=10·3,03/3,03	10,000
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	3,435	=10·3,03/3,435	8,821
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	15,000	=10·3,03/15	2,020
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	9,570	=10·3,03/9,57	3,166

3) Para el cálculo de la  $P_{VT}$  se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{6} = 6,667; \text{ siendo 6 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

- Para el aspecto técnico núm. 42:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Menor tamaño pixel cortes tomosíntesis (Øm).	Puntuación.
--------------------	-------------------------	---	--	-------------

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/42	

<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	85	3,922
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	83	4,016
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	Las imágenes reconstruidas tendrán una resolución de píxel de 100 µm en el modo ST y de 50 µm o 100 µm (se ajustará a la instalación del equipo según las preferencias del cliente y la adaptación a las capacidades de almacenamiento o velocidad de redes) en el modo HR	
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	70 µm (micras) para los cortes de Tomosíntesis de alta resolución	

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 43:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Mayor número de adquisiciones con menor dosis aplicada por estudio (2D+3D). (Nº)	Mayor número de adquisiciones con menor dosis aplicada por estudio (2D+3D). (Nº)	Puntuación
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	25	25	6,667
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	12	12	3,200
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	Un barrido de 15 adquisiciones que serán reconstruidas en planos de 1mm y la exposición 2D de la proyección. Representa un total de 16 adquisiciones. La dosis total aplicada será de 2,5mGy	16	4,267
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	15 adquisiciones para 3D más 1 disparo en 2D. Es decir, 16 adquisiciones modo combo (2D+3D).	16	4,267

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/42



$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Licitador A}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Máximo}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 44:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Mayor número de adquisiciones con menor dosis aplicada por estudio (3D+Imagen sintetizada). (Nº)	Mayor número de adquisiciones con menor dosis aplicada por estudio (3D+Imagen sintetizada). (Nº)	Puntuación
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	25	25	6,667
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	11	11	2,933
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	Un barrido de 15 adquisiciones que serán reconstruidas en planos de 1mm. La dosis será de 1,49 mGy	15	4,000
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	15 adquisiciones para 3D ya que la Imagen sintetizada se obtiene a partir 3D.	15	4,000

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Licitador A}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Máximo}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 45:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Menor tiempo de barrido de la tomosíntesis (segundos).	Menor tiempo de barrido de la tomosíntesis (segundos).	Puntuación.
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	< 25	25	0,987
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	10	10	2,467
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	El tiempo menor de barrido de la tomosíntesis se obtiene con el modo ST con un tiempo de	4	6,167

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/42



Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Menor tiempo de barrido de la tomosíntesis (segundos).	Menor tiempo de barrido de la tomosíntesis (segundos).	Puntuación.
			barrido de 4 segundos		
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	3,7	3,7	6,667

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 46:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Inclusión de funcionalidad para que obtenga a la vez, en un único acto y compresión, la 2D y la 3D.	Inclusión de funcionalidad para que obtenga a la vez, en un único acto y compresión, la 2D y la 3D.	Puntuación.
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	SI	SI	6,667
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	SI	SI	6,667
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	Sí, es posible obtener en un único acto y compresión la 2D y 3D.	SI	6,667
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	El equipo permite la adquisición de la 2D y 3D sin descomprimir la mama y en un mismo acto sin intervención del usuario en un tiempo total de tan solo 7 segundos.	SI	6,667
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	VARIANTE 4	LOTE 4_D04_ V.4	Sí. Permite la adquisición del modo combinado 2D+3D en la misma compresión, en acto único.	SI	6,667

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resume del AM:

SI= 6,667 puntos; NO=0,00 puntos.

- Para el aspecto técnico núm. 47:

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjfl1pjr	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	13/42



Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Menor duración total del examen de tomosíntesis, y en concreto menores tiempos de compresión de mama para estudio (2D+3D) y para estudio (3D+Imagen sintetizada) (segundos).	Menor duración total del examen de tomosíntesis, y en concreto menores tiempos de compresión de mama para estudio (2D+3D) y para estudio (3D+Imagen sintetizada) (segundos).	Puntuación.
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	< 25	25	0,987
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	26 segundos (2D+3D) y 16,2 segundos (3D+ imagen sintetizada)	16,2	1,523
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	7 segundos para adquisición 2D+3D 4 segundos para la adquisición 3D + imagen sintetizada	4	6,167
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	Adquisición de la Imagen en Modo Tomosíntesis (3D): 3.7 segundos. Tiempo de previsualización: Presentación inmediata. Tiempo de Procesado: Inferior a 4 segundos en la estación de Adquisición. El tiempo de compresión tanto modo combo como 3D+ Imagen sintetizada son 3.7 seg.	3,7	6,667

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Mín} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

El total  $P_{VT}$  para cada oferta es el siguiente:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	$P_{VT}$	Puntos A.T. 42	Puntos A.T. 43	Puntos A.T. 44	Puntos A.T. 45	Puntos A.T. 46	Puntos A.T. 47
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	25,895	3,922	6,667	6,667	0,987	6,667	0,987

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	14/42



Empresa licitadora	Oferta (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	P <sub>Vr</sub>	Puntos A.T. 42	Puntos A.T. 43	Puntos A.T. 44	Puntos A.T. 45	Puntos A.T. 46	Puntos A.T. 47
<b>POLYGON SPA</b>	BASE	GIOTTOCLASS30000_BA SE	20,805	4,016	3,200	2,933	2,467	6,667	1,523
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	Variante 1	FUJIV1 (TMS-WS) - L4	33,933	6,667	4,267	4,000	6,167	6,667	6,167
<b>EMSOR, S.L.</b>	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	33,029	4,762	4,267	4,000	6,667	6,667	6,667

### **c) CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA N° 6 "ASPECTOS TÉCNICOS"**.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta **EMSOR, S.L.: Variante 2 (3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D)** es la que obtiene mayor puntuación en la **CONDICION OBJETIVA N°6** entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **EMSOR, S.L. VARIANTE 2 (3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D)**.

### **2.3.- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.**

**LOTE 3 AM.- ECÓGRAFO PORTÁTIL LIGERO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN. SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. OFERTA VARIANTE 1; X3A, SONOSCAPE X3**

#### **A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO**

El Distrito Sanitario Nordeste de Jaén, indica en la memoria justificativa, que requiere de dieciocho (18) ecógrafos portátiles ligeros, que cuenten con los aspectos técnicos expresados en dicha memoria:

1. Que cuente con al menos tres sondas. (aspecto técnico 8).
2. Que incorpore al menos dos sondas (aspecto técnico 9).
3. Que incorpore al menos un transductor multifrecuencia convex (aspecto técnico 11).
4. Debe contemplar la opción de incorporar un transductor multifrecuencia de banda ancha lineal (aspecto técnico 12).
5. Debe contemplar la opción de incorporar un transductor multifrecuencia de banda ancha lineal para partes blandas (aspecto técnico 13).
6. Debe contemplar la opción de incorporar un transductor de baja frecuencia para realizar transcraneales (aspecto técnico 14).

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	<b>Página</b>	15/42	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

7. Inclusión de carro de transporte ergonómico con asa que facilite el transporte (aspecto técnico 16).
8. Inclusión de una base con un mínimo de cuatro ruedas, con sistema de frenos en al menos dos de ellas (aspecto técnico 17).
9. Inclusión de carro de altura variable (aspecto técnico 18).
10. Inclusión de soporte de gel de ultrasonidos (aspecto técnico 19).
11. Inclusión de soporte para al menos dos sondas (aspecto técnico 20).
12. Inclusión de sistema de guías o sujeción para cables (aspecto técnico 21).

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, la única que reúne todos los aspectos técnicos requeridos de las ofertadas por las empresas adjudicatarias del AM, es:

**SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.; VARIANTE 1; X3A; SONOSCAPE X3**

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL AM**

### 3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM
<b>MINDRAY MEDICAL ESPAÑA</b>	BASE	L3Z60-01	80,000

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

### 3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Ciclo de vida
<b>MINDRAY MEDICAL ESPAÑA</b>	BASE	L3Z60-01	80,000

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

### 3.3 Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene el menor plazo de entrega en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	BASE	BASE ACUSON P500	1

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	16/42	

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

### 3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Vida útil (años)
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	BASE	GE-Lote 3-BASE	15
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante	GE-Lote 3-V01	15

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Oferta económica (solo en caso de empate)
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	BASE	GE-Lote 3-BASE	10.848,00 €

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación criterio MA
<b>PHILIPS IBERICA SA</b>	BASE	OFERTA BASE - BASE.00	20,000
<b>PHILIPS IBERICA SA</b>	Variante 1	VARIANTE 1 - VAR.01	20,000

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (20 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Oferta económica (solo en caso de empate)
<b>PHILIPS IBERICA SA</b>	BASE	OFERTA BASE - BASE.00	13.770,00 €

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/42	

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

### 3.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 3, 9, 11-14, 16-21.

La única oferta adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos 3, 9, 11-14, 16-21 en el lote 3 es la siguiente:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
<b>SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.</b>	VARIANTE 1	X3A	8, 9, 11-14, 16-21

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 "ASPECTOS TÉCNICOS".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta **SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.; VARIANTE 1; X3A, SONOSCAPE X3**, es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.; VARIANTE 1; X3A, SONOSCAPE X3**.

### 2.4.- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.

**LOTE 2 AM.- ECÓGRAFO DE RADIDIAGNÓSTICO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. OFERTA VARIANTE A1**

#### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 3 equipos del LOTE 2, Ecógrafo de aplicaciones generales para radiología, que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de opciones disponibles para configuración en centro de destino ... (Aspecto técnico número 24).
- Inclusión de sistemas de almacenamiento digital de imágenes datos en bruto ... (Aspecto técnico número 25).
- Inclusión de monitor en brazo articulado ... (Aspecto técnico número 26)

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	18/42	

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVOS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO**

**3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es PHILIPS IBERIA S.A.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 98,300 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 24, 25 y 26.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

**3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM son:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Variante 1. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (80 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. (Oferta económica: 13.000,00 € sin IVA).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Variante 1. (Oferta económica: 13.000,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado A), estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 24, 25 y 26.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

**3.3. Menor plazo de entrega.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 1 día.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 24, 25 y 26.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

**3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 4. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 5. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	19/42	

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante C1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A8. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A7. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A4. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A5. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A6. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A9. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 14.689,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 24, 25 y 26.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es: PHILIPS IBERICA S.A.: Oferta Base. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 20 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 24, 25 y 26.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

### 3.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos preseleccionado número 24, 25 y 26 del Lote 2.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos; número 24, 25 y 26 del Lote 2, son las siguientes:

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjflpjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	20/42	

<b>Empresa Licitadora</b>	<b>OFERTA (BASE/VARIANTE)</b>	<b>Código/Referencia unívoco de la oferta</b>	<b>Aspectos técnicos admitidos</b>
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	Variante 2	GE-Lote 2-V02	24, 25 y 26
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b>	Variante A1	Memoria técnica Variante A1	24, 25 y 26
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b>	Variante 1	Variante OV1L2	24, 25 y 26

Donde los cálculos se han realizado de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en el ANEXO 2 al Cuadro ResumendeIAM:

3.6.1. Para el cálculo del PCV se ha aplicado lo siguiente:

<i>Empresa/Oferta</i>	<i>PCV</i>
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 2	23,319
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> Variante A1	31,711
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante 1	24,283

3.6.2. Para el cálculo de la PV<sub>T</sub> se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

$$P_{Máx} = \frac{40}{3} = 13,333; \text{ siendo 3 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

• Para el aspecto técnico núm. 24:

<i>Empresa/Oferta</i>	<i>Aspecto Técnico núm. 24 (Valor)</i>	<i>Forma de cálculo(*)</i>	<i>Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 24</i>
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 2	SI	13,333	13,333

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	21/42	

<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> Variante A1	SI	13,333	13,333
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante 1	SI	13,333	13,333

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará  $P_{\text{Máx}}$  de 13,333 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 25:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 25 (Valor)	Forma de cálculo(*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 25
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑAS.A.U.</b> Variante 2	SI	13,333	13,333
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> Variante A1	SI	13,333	13,333
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante 1	SI	13,333	13,333

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará  $P_{\text{Máx}}$  de 13,333 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 26:

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	22/42	

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 26 (Valor)	Forma de cálculo(*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 26
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 2	SI	13,333	13,333
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> Variante A1	SI	13,333	13,333
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante 1	SI	13,333	13,333

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Min}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará  $P_{\text{Máx}}$  de 13,333 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total PVT para cada empresa es:

Empresa/Oferta	AT24	AT25	AT26	Suma (PVT)
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 2	13,333	13,333	13,333	40
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> Variante A1	13,333	13,333	13,333	40
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante 1	13,333	13,333	13,333	40

3.6.3. Para el cálculo del PE se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	PE
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	1,984

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	23/42	

Variante2	
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> VarianteA1	1,772
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante1	0,000

PE,A : Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento "Criterios de adjudicación", pero siendo la P Máxima igual a 10 puntos.

Según ello, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas:

Empresa/Oferta	PCV	PV T	PE	Suma
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑAS.A.U.</b> Variante2	23,319	40	1,984	65,305
<b>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</b> VarianteA1	31,711	40	1,772	<b>73,485</b>
<b>TECNOMEDICA ANDALUZA SCA</b> Variante1	24,283	40	0,000	64,285

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA N°6 "ASPECTOS TÉCNICOS"**.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. Variante A1** es la que obtiene mayor puntuación en la **CONDICIÓN OBJETIVA N°6**, al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.; VARIANTE A1.**

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	24/42



**2.5.- FUJIFILM Europe GmbH SUCURSAL EN ESPAÑA.**

**LOTE 4 AM.- MAMÓGRAFO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN. FUJIFILM Europe GmbH SUCURSAL EN ESPAÑA. OFERTA VARIANTE 1 FUJI V1 (TMS-WS)**

**A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO**

El Distrito Sanitario Nordeste de Jaén, indica en la memoria justificativa, que requiere un mamógrafo digital que cuente con los aspectos técnicos expresados en dicha memoria. [ Aspectos técnicos: 3, 27-34, 38-56, 58-63, 78, 79]

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, la única que reúne todos los aspectos técnicos requeridos de las ofertadas por las empresas adjudicatarias del AM, es **FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA; VARIANTE 1; FUJI V1 (TMS-WS) L4 AMULET INNOVALITY CON TOMOSÍNTESIS Y ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO**

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM**

**3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	<b>OFERTA BASE</b>	LOTE 4_D00_Base	100,000

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

**3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Ciclo de vida
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	<b>OFERTA BASE</b>	LOTE 4_D00_Base	80,000

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

**3.3. Menor plazo de entrega.**

La ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	25/42	

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	OFERTA BASE	LOTE 4_D00_Base	3
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	VARIANTE 1	LOTE 4_D01_V.1	3

Ambas ofertas presentan el mismo plazo de entrega (3 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	VARIANTE 1	LOTE 4_D01_V.1	94.800,00 €
---	------------	----------------	-------------

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

### 3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Vida útil (años)
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Base	FUJI B - L4	10
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	10
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 2	FUJI V2 (TMS-BPY-WS) - L4	10
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 3	FUJI V3 (TMS-BPY-CEDM-WS) - L4	10
EMSOR, S.L.	Base	3DM-SYS-INTL2D	10
POLYGON SPA	BASE	GIOTTOCLASS30000_BASE	10
POLYGON SPA	Variante 1	GIOTTOCLASS30000_VAR1	10
EMSOR, S.L.	Variante 2	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D	10

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Vida útil (años)
POLYGON SPA	Variante 2	GIOTTOCLASS30000_VAR2	10
POLYGON SPA	Variante 3	GIOTTOCLASS30000_VAR3	10
EMSOR, S.L.	Variante 117	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D + ASY-14055 + STLC-00004 + ASY-06484 + BI-FURN-0002	10

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjflpjr	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	26/42



<b>EMSOR, S.L.</b>	<b>Variante 138</b>	3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D + ASY-14055 + DIM-LIC-QT + SVDX-00400 + DIM-LIC-IC + STLC-00004 + ASY-06484 + BI-FURN-0002 + DIM-LIC-3DQ	10
--------------------	---------------------	---	----

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (10 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Oferta Económica (sin IVA)
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Base</b>	FUJI B - L4	100.426,00 €

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación criterio MA
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Base</b>	FUJI B - L4	1,453
<i>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</i>	<i>Variante 1</i>	<i>FUJI V1 (TMS-WS) - L4</i>	<i>1,453</i>
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Variante 2</b>	FUJI V2 (TMS-BPY-WS) - L4	1,453
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Variante 3</b>	FUJI V3 (TMS-BPY-CEDM-WS) - L4	1,453

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (1'453 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Oferta Económica (sin IVA)
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Base</b>	FUJI B - L4	100.426,00 €

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	<b>Página</b>	27/42	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

### 3.6. Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 3, 27-34, 38-56, 58-63, 78, 79]

La única oferta adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para los aspectos técnicos 3, 27-34, 38-56, 58-63, 78, 79 en el lote 4 es la siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	FUJI V1 (TMS-WS) - L4	3, 27-34, 38-56, 58-63, 78, 79

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

**FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA; VARIANTE 1; FUJI V1 (TMS-WS) L4  
AMULET INNOVALITY CON TOMOSÍNTESIS Y ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO**

#### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta **FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA; VARIANTE 1; FUJI V1 (TMS-WS) L4**, es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº6 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **FUJIFILM Europe GmbH SUCURSAL EN ESPAÑA VARIANTE 1; FUJI V1 (TMS-WS) L4**.

### 2.6.- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

**LOTE 2 AM.- ECÓGRAFO DE RADIODIAGNÓSTICO. DISTRITO SANITARIO JAÉN/JAÉN SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA,S.A.U. OFERTA VARIANTE GE LOTE 2 V03**

#### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur indica en la memoria justificativa que requiere “ La compra de 6 ecógrafos de radiodiagnóstico permitirá cubrir las necesidades del punto 2.2. Disponer ecógrafos avanzados en los centros cabecera, permitirá realizar estudios más amplios desde la atención primaria, reduciendo como se expresaba en el punto anterior, la carga de trabajo de la atención hospitalaria. Los centros con mayor carga asistencial se verán dotados técnicamente de ecógrafos avanzados que garantizará que la mejora en tiempos de espera rapidez diagnóstica permitirá una mayor eficiencia en la jornada laboral, así como un mayor impacto sobre la población total del Distrito. Resulta imprescindible que este equipo de ecografía avanzada o de radiodiagnóstico se pueda convertir en portátil, ya que ello aumenta la accesibilidad a los diferentes puntos en donde la atención primaria presta servicio, como pudiera ser la asistencia domiciliaria, residencias de mayores o la asistencia urgente.” (aspecto técnico

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	28/42	

núm. 22). Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- ESAOTE ESPAÑA SAU: VARIANTE. VAR SIGMA 2 SONDAS.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA: Variante. GE-Lote 2-V03.
- FUJIFILM SONOSITE IBERICA, SLU: Variante. V.PXGraI3 .
- SIEMENS HEALTHCARE SL: Base. Base Acuson Redwood.
- PHILIPS IBERIA SA: Variante 6. VARIANTE 6-VAR.06

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM**

**1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es PHILIPS IBERIA SA: Oferta Base. OFERTA BASE - BASE.00 (Puntuación global en el AM = 98,30puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

**3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM son:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. L2CN6-01 (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Variante 1. L2CN6-02 (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que ninguna de las empresas con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

**3.3. Menor plazo de entrega.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es SIEMENS HEALTHCARE S.L.L.: Variante 1. Variante Acuso Sequoia (Plazo de entrega = 3 días).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

**3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE S.A.U.: Oferta Base, Variante. GE-Lote 2-V01, Variante. GE-Lote 2-V03, Variante. GE-Lote 2-V04, Variante. Lote 2-V05, Variante. Lote 2-V02 (Plazo de vida útil = 15 años).
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Variante C1, Variante B2, Variante B1, Variante B3, Variante A1, Variante A8, Variante A2, Variante A7, Variante A4, Variante A3, Variante A6, Variante A9 Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años).

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	29/42	

En base a lo establecido en el apartado A), la única oferta que da respuesta a las necesidades del centro es la oferta de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante. GE-Lote 2-V03.

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 “VIDA ÚTIL (AÑOS)”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Variante. GE-Lote 2-V03 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE GE LOTE 2 V03.**

**LOTE 3 AM.- ECÓGRAFO PORTÁTIL LIGERO. DISTRITO SANITARIO JAÉN/JAÉN SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE GE LOTE 3 V01.**

### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur indica en la memoria justificativa que requiere “Ecógrafo portátil ligero, que incluya el mayor número de transductores multifrecuencia banda ancha lineal para partes blandas de forma que se emitan de forma continua en todo su rango de frecuencias para que el profesional no sacrifique unas frente a otras, formándose la imagen a partir de la combinación de todas, Inclusión de carro de transporte ergonómico con asa que facilite el transporte, Inclusión de una base con mínimo 4 ruedas, con sistema de frenos/lock en al menos 2 de ellas, Inclusión de carro de altura variable, Inclusión de soporte de gel, Inclusión de soporte para al menos 2 sondas, Inclusión de sistema de guías o sujeción para cables. (Aspectos técnicos nº13, nº16, nº17, nº18, nº19, nº20, nº21)”.

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA: Variante 1.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante.
- ESAOTE ESPAÑA SAU: Variante.

### B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

#### 3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 96,589 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	30/42	

*Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).*

**3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

*La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es Mindray Medical España: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).*

*En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

*Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).*

**3.3. Menor plazo de entrega.**

*La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM es SIEMENS HEALTHCARE: Oferta Base (Plazo de entrega =1 día).*

*En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

*Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).*

**3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.**

*Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:*

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Oferta Base, Variante (Plazo de vida útil = 15 años). Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años).

*De las ofertas con mayor plazo de vida útil, la que da respuesta a la necesidad del centro y a la condición objetiva nº 4 es: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante (15 años)*

*En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, el equipo seleccionado está en disposición de dar solución a la concreta necesidad del órgano de contratación ya que esta oferta SI da respuesta del centro sanitario.*

**C) CONCLUSIÓN**

*Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:*

*Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*

*2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 “MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO”.*

*3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*

*4) Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U: Variante, es la única que cumple con la CONDICION OBJETIVA Nº4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

*A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA,S.A.U. OFERTA VARIANTE GE LOTE 3 V01.***

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	31/42	

**LOTE 3 AM.- ECÓGRAFO PORTÁTIL LIGERO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE GE LOTE 3 V01.**

**A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO**

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de 15 equipos del LOTE 3, Ecógrafo portátil ligero, que cumpla con las siguientes características:

- Mayor número de transductor multifrecuencia banda ancha lineal para partes blandas ... (Aspecto técnico número 13).
- Inclusión de carro de transporte ergonómico con asa que facilite el transporte ... (Aspecto técnico número 16).
- Inclusión de carro de altura variable... (Aspecto técnico número 18).

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM**

**3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 96,589 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

**3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es Mindray Medical España: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

**3.3. Menor plazo de entrega.**

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM es SIEMENS HEALTHCARE: Oferta Base (Plazo de entrega =1 día).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

**3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.**

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	32/42	

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso, GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 10.848 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

### 3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- PHILIPS IBERICA S.A.: Oferta Base. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 20 puntos.
- PHILIPS IBERICA S.A.: Oferta Variante 1. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 20 puntos.

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (20 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso, PHILIPS IBERICA S.A.: Oferta Base. (Oferta económica: 13.770,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

### 3.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos número 13, 16 y número 18 del Lote 3.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos número 13, 16 y número 18 del Lote 3, son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante 1	GE-Lote 3-V01	13, 16 y 18

1) Para el cálculo del  $P_{CV}$  se ha aplicado lo siguiente:

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/42	

Empresa/Oferta	$P_{CV}$
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	36,179

2) Para el cálculo de la  $P_{VT}$  se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

$$P_{Máx} = \frac{40}{3} = 13,333; \text{ siendo 3 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

- Para el aspecto técnico núm. 13:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 24 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 24
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	1	$(1 * 13,333) / 1 = 13,334$	13,333

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Mín} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

- Para el aspecto técnico núm. 16:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 16 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 16
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	Si	13,334	13,333

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Mín} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará  $P_{Máx}$  de 13,334 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 18:

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddj1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	34/42	

Empresa/Oferente	Aspecto Técnico núm. 18 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 18
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	Si	13,333	13,333

(\*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará  $P_{\text{Máx}}$  de 13,334 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total  $P_{\text{VT}}$  para cada empresa es:

Empresa/Oferente	AT 13	AT 16	AT 18	Suma ( $P_{\text{VT}}$ )
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	13,333	13,333	13,333	40

3) Para el cálculo del  $P_E$  se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferente	$P_E$
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	4,253

$P_{E,A}$ : Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento "Criterios de adjudicación", pero siendo la  $P_{\text{Máxima}}$  igual a 10 puntos.

Según ello, al existir una sola empresa que da respuesta a la necesidad indicada, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a la oferta anterior es de 80,432 puntos:

Empresa/Oferente	$P_{\text{CV}}$	$P_{\text{VT}}$	$P_E$	Suma
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b> Variante 1	36,179	40	4,253	<b>80,432</b>

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha:	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página:	35/42	

- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 “ASPECTOS TÉCNICOS”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. / Variante 1 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº6, al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE GE LOTE 3 V01.**

**LOTE 4 AM.- MAMÓGRAFO. DISTRITO SANITARIO JAÉN/JAÉN SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE 4, PRISTINA 3D**

**A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO**

El Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur indica en la memoria justificativa que requiere “mamógrafo con tomografía con inclusión de un sistema que permita la adquisición en proyecciones cráneo-caudal y oblicua.” (aspecto técnico núm.38). - La utilización de la técnica de tomosíntesis ha demostrado en numerosos estudios que aumenta la detección de cánceres de mama y disminuye las tasas de recitaciones para la obtención de nuevas imágenes que amplíen el estudio cuando se detecta alguna anomalía, reduciendo la ansiedad de las pacientes ante la llamada para proyecciones complementarias, ya que en un estudio se obtienen todas las proyecciones posibles con una dosis de radiación equivalente al estudio 2D. - Además, debido a la ampliación del rango de edad del programa de detección precoz del cáncer de mama se hace necesaria la adquisición de un equipo que obtenga los menores tiempos de examen de tomosíntesis, tiempos de compresión de mama y menor tiempo de barrido de tomosíntesis para absorber ese aumento de demanda

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta
<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>	<b>Variante 4</b>	LOTE 4_D04_ V.4
<b>SIEMENS HEALTHCARE SL</b>	<b>Variante 1</b>	Variante 01 Mammomat Revelation
<b>POLYGON SPA</b>	<b>Base</b>	GIOTTOCLASS30000_BASE
<b>FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España</b>	<b>Variante 1</b>	FUJIV1 (TMS-WS)-L4
<b>EMSOR, S.L.</b>	<b>Variante 2</b>	3DM-SYS-INTL3D + 3DMLIC-CHD + DIM-LIC-I2D

**B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM**

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjfl1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/42	

### 3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

### 3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

### 3.3. Menor plazo de entrega.

Los plazos de entrega de las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que incluyen tomosíntesis (Aspecto técnico nº38) son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Plazo de entrega (días)
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	Variante 4	LOTE 4_D04_V.4	6
SIEMENS HEALTHCARE SL	Variante 1	Variante 01 Mammomat Revelation	45
POLYGON SPA	Base	GIOTTOCLASS30000_BASE	60
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	Variante 1	FUJIV1 (TMS-WS)-L4	30
EMSOR, S.L.	Variante 1	3DM-SYS-INTL3D + 3DMLIC-CHD + DIM-LIC-I2D	60

Como se puede ver en la tabla anterior de las ofertas, de las adjudicatarias del AM, la que tiene menor plazo de entrega es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: VARIANTE 4 (Plazo de entrega= 6 días).

En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, el equipamiento cuyos productos seleccionados están en disposición de dar solución a la concreta necesidad del órgano de contratación esta oferta SÍ da respuesta a la necesidad de tomosíntesis del centro sanitario.

### C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	Página	37/42	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			

2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el menor tiempo de entrega del equipo que incluye tomosíntesis.

3) Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. oferta VARIANTE 3 es la que da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. oferta VARIANTE 4 Pristina 3D.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA VARIANTE 4 PRISTINA 3D.**”

**CUARTO.-** Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo los importes de cada uno de ellos y las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido, los que a continuación se expresan:

CONTRATO BASADO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ESAOTE ESPAÑA, S.A.U. NIF A60785573	88.500,00 €	18.585,00 €	107.085,00 €
EMSOR, S.L. NIF B78923034	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. NIF A39038963	243.000,00 €	51.030,00 €	294.030,00 €
CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. NIF A28206712	94.800,00 €	19.908,00 €	114.708,00 €
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L. NIF B82097940	168.637,00 €	35.413,77 €	204.050,77 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. NIF A28061737	1.082.945,00 €	227.418,45 €	1.310.363,45 €

**SEGUNDO.-** Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

Código:	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	Fecha	27/12/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	38/42	

**TERCERO.-** Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en las partidas presupuestarias indicadas en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución, el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a Bernabé Arias Criado, Subdirector de Contratación Administrativa del Central Provincial de Compras de Jaén.

**QUINTO.-** El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

**SEXTO.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

**Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros:** potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Resto de contratos:** cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES  
(Resolución 29/1994, de 23 de diciembre)

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	39/42	

**ANEXO I**

**ESAOTE ESPAÑA, S.A.U. NIF A60785573**

CENTRO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE AM	GC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA
AGSNEJ	60300	2	G01120	3	Ecógrafo de radiodiagnóstico	VAR X75 3 SONDAS OB4D	29.500,00 €	88.500,00 €	35.695,00 €	107.085,00 €

**EMSOR, S.L. NIF B78923034**

CENTRO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE AM	GC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA
HAG	66300	4	G01172	1	Mamógrafo	Variante 2 (3DM-SYS-INTL3D + 3DM-LIC-CHD + DIM-LIC-I2D)	145.000,00 €	145.000,00 €	175.450,00 €	175.450,00 €

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjf1pjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	40/42



**SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. NIF A39038963**

CENTRO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE AM	GC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA
AGSNEJ	60300	3	G01005	18	Ecógrafo portátil ligero	VARIANTE 1; X3A, SONOSCAPE	13.500,00 €	243.000,00 €	16.335,00 €	294.030,00 €

**CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. NIF A28206712**

CENTRO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE AM	GC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA
AGSNJ	60300	2	G01107	3	Ecógrafo de radiodiagnóstico	Variante A1	31.600,00 €	94.800,00 €	38.236,00 €	114.708,00 €

**FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L. NIF B82097940**

CENTRO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE AM	GC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA
AGSNEJ	66300	4	G01298	1	Mamógrafo	VARIANTE 1; FUJI V1 (TMS-WS)	168.637,00 €	168.637,00 €	204.050,77 €	204.050,77 €

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjflpjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	41/42



**GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. NIF A28061737**

CENTRO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LOTE AM	GC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA
AGSNJ	60300	3	G01305	15	Ecógrafo portátil ligero	GE-Lote 3-V01	13.777,00 €	206.655,00 €	16.670,17 €	250.052,55 €
DJ_DJSUR	66300	2	G01146	6	Ecógrafo de radiodiagnóstico	Variante. GE-Lote 2-V03	33.848,00 €	203.088,00 €	40.956,08 €	245.736,48 €
DJ_DJSUR	66300	3	G01305	26	Ecógrafo portátil ligero	GE-Lote 3-V01	13.777,00 €	358.202,00 €	16.670,17 €	433.424,42 €
DJ_DJSUR	66300	4	G01914	2	Mamógrafo	LOTE 4_D04_V.4. Variante 4: Pristina 3D	157.500,00 €	315.000,00 €	190.575,00 €	381.150,00 €
<b>TOTAL GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.</b>								<b>1.082.945,00 €</b>		<b>1.310.363,45 €</b>

<b>Código:</b>	6hWMS945PFIRMApath3HKRddjflpjr	<b>Fecha</b>	27/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	42/42

